



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 194 – 2023-MPS/A

Sihuas, 16 de octubre de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS:

VISTO:

El Memorándum N° 079-2023-MPS/A, ambos del del despacho de alcaldía; y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales, son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo señalado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194° de la constitución política del Perú. Significando la autonomía administrativa, la facultad de emitir actos administrativos respecto a la organización interna, en la contratación y ejecución de las decisiones;

Que, conforme a lo establecido en los Artículo 6° y 20° de la ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, refieren que la Alcaldía es el órgano ejecutivo de Gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 43° del mismo cuerpo legal, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, de acuerdo al numeral 20) del Artículo 20° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Alcalde, delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal;

Que, mediante Memorándum N° 079-2023-MPS/A de fecha 16 de octubre de 2023, el alcalde ordena la emisión del acto resolutorio de encargatura del despacho de alcaldía; por motivos de realizar viaje a la ciudad de Santa Lucía – Tocache a participar en la Segunda Reunión Macro Regional de Autoridades del Área de Influencia de la Vía Nacional PE 12A. Asimismo se viajara a la ciudad de Chimbote al recojo y traslado del guano de isla para la Ejecución del proyecto "Mejoramiento de los Servicios de Apoyo al Desarrollo Productivo en la Cadena Productiva de papa, maíz y arvejas con la incorporación de Abonos Orgánicos (Guano de Isla) en las localidades de Punacocha, Tinyayo, Saurapa y Puyguero del distrito de Sihuas de la provincia de Sihuas del Departamento de Ancash"; del 17 al 19 de octubre del 2023;

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – ENCARGAR, el despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Sihuas, al Regidor hábil Sr. **WALTER JOSÉ MORILLO CARRILLO**, del 17 al 19 de octubre del 2023, con cargo a dar cuenta por escrito, de sus actividades realizadas en el ejercicio de la presente encargatura. Y las administrativas al Gerente Municipal.

Artículo Segundo. – DISPONGASE, que **Secretaría General** notifique la presente Resolución al Regidor hábil Sr. **WALTER JOSÉ MORILLO CARRILLO** y a la Gerencia Municipal; a la **Oficina de Tecnología e Informática**, la Publicación de la misma en el Portal Web Oficial de la Municipalidad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase. –



C.E.
Aldfren
Gerencia Municipal
Regidor



gobierno.provincial.sihuas@gmail.com



Av. 28 de julio S/N- Pingullo Alto- Distrito de Sihuas- Provincia de Sihuas- Ancash.